

¿Qué hacer en caso de Accidente Laboral?



Doy aviso a mi jefe directo o al jefe subrogante

Jefe directo confecciona la DIAT, avisa a la oficina de personal

Me dirijo al servicio de urgencia o en su defecto a la mutual o ACHS, con la DIAT

Recibo las prestaciones médicas que necesito

Si el médico de urgencia determina que el funcionario debe ser derivado a otro centro de atención, realizará un informe o interconsultas y otorgara licencia médica.